



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****16644*****Execució de títols judicials 160/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 160/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ELIO BEJARANO ARGALUZA contra la empresa JOSE PERALTA MILLAN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ACUERDO:

- Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial, por la cantidad principal de 6.010,80 Euros, manteniendo como parte ejecutante a ELIO BEJARANO ARGALUZA, ahora por la cantidad principal de 16.595,73 Euros.
- Reanudar la presente ejecución por haber sido solicitado por la parte ejecutante.
- Proceder a la averiguación patrimonial de la ejecutada JOSE PERALTA MILLAN SL mediante la aplicación informática judicial.
- Requerir a JOSE PERALTA MILLAN SL, a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE PERALTA MILLAN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

